

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL FERIAS LIBRES

VALLENAR, 7 6 SEP. 2020

DECRETO EXENTO Nº_ 0 2 9 0 2

VISTOS:

- 1. Solicitud de Patente Comercial Ferias Libres, SR. CARLOS GAJARDO CORTES
- 2. Articulo N°23-25-29 del D.L 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Otorgase Patente Comercial Ferias Libres de a nombre del SR. CARLOS GAJARDO CORTES on domicilio en calle Comuna de Vallenar, con el giro de "VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS EN FERIAS LIBRES".
- 2. El contribuyente deberá cancelar en Tesoreria Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/mfc.-